

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020 2023 00337 00. Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra CARLOS ARTURO CASTRO GOMEZ.

En virtud a que el vehículo de placas DGV-608, se encuentra debidamente embargado, como se observar en el certificado de libertad y tradición visible a folios 1 y 2 del archivo 08 del cuaderno de medidas cautelares, se decretará su secuestro, y se oficiará a la Policía Nacional, para la aprehensión del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR EL SECUESTRO del vehículo de placa DGV-608. Ofíciase a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES, para la aprehensión del vehículo.

Remítase el oficio directamente a la entidad mencionada en el inciso anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE (2)



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 164 Hoy 19 de
diciembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ